



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- CUATRO - DOS MIL VEINTISÉIS-
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS- AL SER LAS
DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE
ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez funge por Jeannette Huertas López-Distrito
Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

SÍNDICOS SUPLENTE:

Ileana Fonseca Matarrita-Distrito Bolsón.

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diría.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

COMISIÓN

Mauro Enrique Contreras Moreno.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencia: Asociación nacional Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor (ANSUPAM).
4. Lectura de actas:
 - a. Sesión Ordinaria 03-2026 del 22 enero 2026.
 - b. Sesión Extraordinaria 03-2026 del 28 enero 2026.
5. Correspondencia.
6. Informe de Alcaldía.
7. Informes de Comisión.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: Con siete regidores propietarios inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy María Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA. Señor Presidente del Concejo, concede espacio a Asociación nacional Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor (ANSUPAM), representada por Isac Varela y Alan Josh.



Programa 1: Tu Voz Cuenta

Área: Asesoría Legal

Descripción:

- Brinda orientación legal,
- informa sobre los distintos tipos de violencia
- acompaña procesos administrativos y judiciales, y promueve el conocimiento de los derechos de la persona adulta mayor.

Programa 2: Conectando Oportunidades

Área: Trabajo Social

Descripción:

- Atiende integralmente casos sociales
- Gestiona apoyos, crea redes, y
- Acompaña procesos familiares y comunitarios

Programa 3: Vive Activo

Área: Psicología

Objetivo del programa:

- Apoyar emocionalmente a la persona adulta mayor
- Trabajar en bienestar mental
- Fortalecer la autoestima
- Prevenir riesgos y brindar acompañamiento psicológico integral



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

Programa 4: Aprender y Crecer
Área: Pedagogía Social y Alfabetización

Objetivo del programa:

- Fortalecer la lectura y escritura en personas adultas mayores
- Promover la alfabetización digital
- Impulsar el desarrollo de habilidades para la autonomía personal

Programa 5: Proyectos Sociales Innovadores

Descripción:

- Diseño de proyectos,
- Alianzas con instituciones y ONGs,
- Iniciativas que mejoran la calidad de vida y fortalecen la comunidad

Audiencia en respaldo del video de la sesión ordinaria, va del minuto 7:05 al 20:44.
No se dictan acuerdos en este apartado.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 03-2026 del 22 enero 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 03-2026 del 22 enero 2026. **VOTOS:** Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Lidia María Gómez Ramírez.

INCISO 02. Se somete a ratificación acta de la sesión extraordinaria 03-2026 del 28 enero 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión extraordinaria 03-2026 del 28 enero 2026. **VOTOS:** Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Lidia María Gómez Ramírez.

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. De la Alcaldía, lectura de oficio DAM-220-2026. Asunto: Traslado de propuesta de Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de Santa Cruz en cumplimiento de la Ley 10.235.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para dictamen, el oficio DAM-220-2026 de Alcaldía.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio DAM-3912-2025 de Alcaldía, traslado de oficio DDUR-DGV-COOR-720-2025 informe de intervención sector Cabo Velas.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido los oficio DAM-3912-2025 y DDUR-DGV-COOR-720-2025. Comuníquese a los Síndicos del Distrito.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de oficio DAM-3898-2025 de Alcaldía, traslado de oficio DDUR-DGV-COOR-707-2025 informe de intervención ruta nacional 920.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido los oficio DAM-3912-2025 y DDUR-DGV-COOR-707-2025. Comuníquese a los Síndicos del Distrito.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de oficio DDUR-DGV-INS-006-2026 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: Informe de Inspección respuesta acuerdo SM-2375-2025 Centro Educativo Amaranta.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunique el oficio DDUR-DGV-INS-006-2026 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, al gestionante.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

INCISO 05. Lectura de Oficios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal:

1-DDUR-DGV-COOR-017-2025, Ampliación recomendación DGV declaración calle publica Proyecto NIMBU Conexión.

2-DDUR-UTGVM-IN-20-2025, Criterio técnico sobre solicitud de inspección recepción de obras declaratoria de calle publica proyecto Exo Nimbu.

3-DDUR-UTGVM-ING-28-2026, Criterio técnico sobre solicitud de inspección para recepción de obras para declaratoria de calle publica Nimbu conexión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, para su dictamen y recomendación, los criterios emitidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 06. Del Colectivo de Patrimonio Cultural, integrado por Apuntalando lo nuestro, Mayordomos y Caballeros de Esquipulas, Indios Promesanos, Asociaciones de Desarrollo, y portadores de tradiciones: Reglamento de Fiestas Típicas Nacionales.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, la propuesta Del Colectivo de Patrimonio Cultural

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. De la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla: Solicitud de autorización de recorrido en rutas cantonales, para el tope de caballistas que se realizará el domingo 08 de febrero 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar el uso de rutas cantonales, para el tope de caballistas que se realizará el domingo 08 de febrero 2026 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad d establecida para el tipo de actividad que desarrollará.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

INCISO 08. Del Señor Carlos Miguel Hertas López cédula 502690316: Solicitud de separación de fechas del 26 al 30 de noviembre 2026 y una licencia temporal de licores para las fechas, con la finalidad de realizar festejos populares en La Garita

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de espectáculos Públicos, para su dictamen, la gestión presentada por el señor Carlos Miguel Huertas López.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. De la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ranchos: Solicitud de préstamo equipo de sonido para la celebración de actividades culturales, que darán inicio el 24 de febrero 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ranchos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Gestión de la señora Ilse María Gutiérrez Mayoraga: Solicitud de declaratoria de calle pública de a la servidumbre de paso al costado norte de la finca 053362.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, presente informe, de los gestionado por la señora Ilse María Gutiérrez Mayoraga.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. De la Gerencia de Distribución de Coopeguanacaste memorándum P06-2026: Solicitud de autorización para instalación de poste inteligente en el parque de Santa Cruz.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para lo que corresponda, la solicitud presentada por la Gerencia de Distribución de Coopeguanacaste memorándum P06-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

INCISO 12. De la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas para realizar actividad bailable y licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico el 14 de febrero 2026 en el salón comunal de San Pedro, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecidas para el tipo de actividad que realizará.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. De la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.
Asunto: obstrucción de tránsito en la entrada a playa Avellanas y parqueos clandestinos.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Del señor Lic. Melvin Reyes Parajon: Solicitud de contrato con la tiquetera que cobraron los tablados para las Fiestas Típicas Nacionales 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Fiestas típicas Nacionales 2026, se proporcione la información solicitada, al Lic. Melvin Reyes Parajon.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. De la Asociación Hogar de Ancianos nuestra Señora del rosario: Solicitud de mesa de trabajo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe la mesa de trabajo solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

INCISO 16. De la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar los recorridos del tope de caballistas que se realizará el 15 de febrero 2026, en rutas cantonales en Playa Brasilito.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad para el tipo evento que realizará.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. De la Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Montaña.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud de reparación de caminos-alcantarillas presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Montaña.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Gestión realizada por grupo de artistas que brindaron servicios culturales mediante contratos oficiales con la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026, y que a la fecha se les adeuda el pago de estos. Solicitud de audiencia ante el Concejo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia el Concejo, se agende la audiencia solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. De la señora Sugey Flores Rodríguez: Solicita donacion de área municipal, por situación socioeconómica.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para lo que corresponda la solicitud presentada por la señora Sugey Flores Rodríguez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. De la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Eventos, la solicitud de separación de fechas 12 13 14 15 de marzo 2026 y una licencia temporal d licores, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. De la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar una licencia temporal de licores, para el 31 enero 2026, en actividades a favor de la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro.

La Asociaicon deberá cumplir con al normativa de salud y seguridad establecidas para el tipo de actividades que pretende realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. De la Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Chirco.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud de intervención de la ruta cantonal a urbanización las Piñuelas, por situación de polvo, presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Chirco.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. De la Asociación China de Santa Cruz: Solicitud de transporte para grupo artístico, con la finalidad de participar en pasacalles en ciudad de Puntarenas, el 22 de febrero 2026

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Asociación China de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. De la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril: Solicitud de separación de fecha del 24 al 27 de abril 2026, monta galleña 26 de abril de 2am a 5am, recorrido de tope de caballistas el 26 de abril, 2 licencias temporales de licores.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Eventos, la solicitud de separación de fechas, monta galleña 26 de abril de 2am a 5am, recorrido de tope de caballistas el 26 de abril, 2 licencias temporales de licores, presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

2.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud de apoyo con toldos, sonido y tarimas presentado por la por la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. De la representación de la sociedad MYM Tamarindo TN S.A. presenta propuesta de convenio entre la Municipalidad de santa y MYM Tamarindo S.A. para trazar, realizar apertura del acceso en sitio Playa Largartillo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la propuesta presentada por la sociedad MYM Tamarindo TN S.A.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. De la señora Dunia María Álvarez Bustos vecina de Cartagena: Solicitud de intervención ante construcción de infraestructura construida contiguo a casa de habitación.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la señora Dunia María Álvarez Bustos vecina de Cartagena.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27. De Agrupaciones culturales que solicitan el pago por la prestación de servicios para las Fiestas Típicas Nacionales 2026 y que a la fecha se les adeuda: solicitud de acciones ante incumplimiento de pago por parte de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestion presentada por las Agrupaciones culturales.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

INCISO 28. De la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes 27 de Abril: solicitud de apoyo con actividades culturales los das del 8 al 11 de febrero 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para lo que corresponda, de lo solicitado por la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes 27 de Abril.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29. Lectura de Oficio AIM-016-2025 del señor Auditor Interno, indica: Con el propósito de atender asuntos personales, solicito me aprueben permiso a cargo de vacaciones seis días para los días 30 de enero, 2-3-4-5 y 6 de febrero 2026, a la fecha dispongo de 22 días a favor.

-Señor Presidente somete a votación los que están de acuerdo sírvanse votar:

-Votos: Cindy Leal Corder, Carlos Moreno Arredondo, Carlos Barrenechea Martínez.

-Señor Presidente somete a votación los que no están de acuerdo sírvanse votar:

-Votos: Ivonne Espinoza Rosales, Kenia Vasquez Angulo, Macdonal Espinoza Ruiz, Maureen Contreras Arrieta.

01.SE ACUERDA POR MAYORÍA: Con cuatro votos en desacuerdo se deniega la solicitud de permiso de vacaciones al señor Auditor Interno Bernardo Barnates Castro.

Votos: Ivonne Espinoza Rosales, Kenia Vasquez Angulo, Macdonal Espinoza Ruiz, Maureen Contreras Arrieta.

-Señor Presidente del Concejo: Solicita la palabra la señora Ivonne Espinoza.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: El motivo de la denegatoria a conceder vacaciones es poque ahorita estamos pasando un momento de crisis donde el señor auditor es importante que este aquí para respaldar para sacar dudas y hay cosas que según lo que se ha escuchado en redes sociales que aunque a mí no me constan en lo que lo ponen a él debería



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

de dar aclaraciones de lo que indica en redes sociales de él para nadie es un secreto a mí no me consta pero quiero decir lo que anda en redes sociales anda un audio donde se supone es la voz del señor auditor anda un documento de un supuesto depósito de un millón de colones que le hicieron supuestamente a la esposa del señor auditor creo que es importante que el señor auditor nos dé una aclaración y no es posible que en esa crisis de dudas no es posible que diría yo casi que una pérdida de confianza con él en ese sentido nos esté pidiendo vacaciones lo que debería hacer es venir llamarnos y que nos aclaren todas las dudas para nosotros y nosotros buscar que procede.

-Señor Presidente del Concejo: Darle la palabra a la señora Maureen Contreras.

-Señora Maureen Contreras Arrieta-regidora propietaria: Mi voto es negativo por motivo hay consultas que han llegado de parte de los ciudadanos incluso se están mandado documentos para ser viables de parte de auditoria entonces si estamos enviando documentos a auditoria y le estamos dando vacaciones entonces que tiempo y forma se va a dar respuesta a estas personas.

-Señor Presidente del Concejo: Darle espacio al señor Macdonal Espinoza.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-regidor propietario: Comparto el pensar de las compañeras el Concejo Municipal está viviendo momentos muy complejos por lo cual se necesita la anuencia del auditor inmediata sería importante documentación que está llegando de la cual el Concejo debería darle de la forma más pronta de lo normal creo que el auditor es fundamental para que nos ayude en esta situación.

-Señor Presidente del Concejo: Darle la palabra a la señora la Kenia Vasquez.

-Señora Kenia Vásquez Angulo-regidora propietaria: Si bien es cierto las vacaciones es un derecho de todo funcionario o trabajador en mi caso lo deniego porque en mi caso traigo una moción donde a él le doy tres días para lo que sería el contrato que ayer no me entrego la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales entonces así como la ciudadanía lo requiere mi persona también.

-Señor President del Concejo: Al igual que ustedes justifican su voto en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

negativo yo justifico mi voto positivo, muy bien, son presunciones doña Ivonne los indica no hay en concreto creo yo no hay denuncia ante el señor auditor y creo que a mí no me compete juzgarlo para eso va a haber las instancias judiciales y para esos cualquiera de nosotros presentar las denuncias del caso si creo que no puedo juzgar a un funcionario y negar un derecho constitucional y laboral por una presunción de igual manera quiero indicar que según lo que indica él en su carta él cuenta con veintidós días de vacaciones les repito no me considero con la potestad de negar un derecho que tiene todo trabajador por una presunción, entonces esa es mi justificación. Darle el espacio a la señora Kenia Vasquez.

-Señora Kenia Vásquez Angulo-regidora propietaria: gracias por el espacio en mi caso lo entiendo las razones jurídicas como lo dije soy funcionaria pública y se dé periodos de vacaciones sean vencidos o sean porcentuales sin embargo reitero que requiero de los oficios del señor auditor no solo de mi persona sino de los acuerdos que otras personas considero que no es el momento para que él este de vacaciones.

-Señor Presidente del Concejo: Darle espacio a la señora Maureen Contreras.

-Señora Maureen Contreras Arrieta-regidora propietaria: Ahorita acabamos de ver un documento en el punto veintisiete donde trasladamos a la auditoría interna la revisión del documento, por ese motivo no estoy aprobando las vacaciones si no como se va a responder en tiempo y formar.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-regidor propietario: En este sentido el Concejo Municipal es pasando por un momento muy compleja y si alguien debe estar muy cercano a nosotros es el señor auditor que en este caso sería de confianza mi intervención no tiene que ver absolutamente nada con las denuncias en redes simplemente el auditor para el Conejo se convierte en uno de confianza en este momento y de apoyo.

-Señor Presidente del Concejo: Darle el espacio a la señora Ivonne Espinoza.

-Señora Ivonne Espinoza Ruiz-regidora propietaria: No se que tipo de contrato



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

tiene firmado el señor auditor con esta Municipalidad no sé si tiene disponibilidad porque en algún lado o artículo del código de laboral indica que si la gestión solo él la puede elaborar por eso digo voy a preguntar si hay alguien más que puede realizar todas las respuestas que aquí se están solicitando de la documentación si es así las vacaciones pueden negociarse y pasarse para otros días porque solo él puede responder a lo que se le está preguntado creo que si este Concejo merece que se nos dé de él por lo menos que venga a decir a este Concejo que es mentiras todo lo que indican en las redes sociales yo sí quiero algo que él nos venga a indicar porque el nombre de él anda tanto en las redes sociales yo sí lo pediría.

-Señor Presidente del Concejo: gracias señora regidora entendiendo lo que Usted acaba de decir lo está solicitando para que se tome el acuerdo o está solicitándolo solo por solicitarlo.

-Señora Ivonne Espinoza Ruiz-regidora propietaria: Estoy solicitándolo para que se tome el acuerdo para que el venga y por lo menos indique miren señores regidores lo que anda en la calle no es cierto o se debe a esto o algo así creo que merecemos una explicación gracias.

-Señor Presidente del Concejo: Entonces formule el acuerdo para someterlo a votación.

-Señora Ivonne Espinoza Ruiz-regidora propietaria: Solicito que se llame al señor Bernardo auditor de este Concejo a una audiencia para que nos de detalles por lo menos de lo que el sabe de lo que andan todos los comentarios en redes sociales, gracias.

-Señor Presidente del Concejo: someto a votación los que estén de acuerdo en la solicitud

01. POR MAYORÍA SE ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la señora regidora Ivonne Espinoza.

VOTO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

Leal Cordero.

-Señor Presidente del Concejo: Dar el espacio al señor Macdonal Espinoza.

-Señor Macdonald Espinoza Ruiz-regidor propietario: En el tanto que a nosotros como Concejo Municipal ya nos llegue una denuncia ya bien fundamentada y formalizada ahí sí sería importante llamar a cuentas al señor auditor en este caso considero muy aventurado que por información que anda en redes sociales no estoy diciendo que sea verdadero o falso ni tampoco estoy defendiendo al señor auditor en el caso de las vacaciones no se las día porque considero que en este momento el acompañamiento del señor auditor es importante pero en este caso es un poco aventurado llamarlo a cuentas tomando en cuenta que no hay ninguna denuncia al menos aquí en el Concejo presentado ahí justifico mi voto.

-Señor Presidente del Concejo: gracias señor regidor y está justificado su voto, tiene por replica la señora Ivonne Espinoza.

-Señora Ivonne Espinoza Ruiz-regidora propietaria: yo no lo llamo aquí al señor auditor para hacer un juicio es a modo aclaratorio nada más y para eso no se requiere una denuncia creo que merecemos evacuar dudas al respecto de todas las cosas que están pasando en redes sociales si nosotros no llamamos a cuentas que clase de Concejo seríamos por lo menos que nos aclaren y nosotros ahí valoraremos.

-Señor Presidente del Concejo: se da por cerrado el tema, continuamos.

INCISO 30. Consulta Legislativa al expediente 24739 LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni observaciones a la consulta del expediente 24739.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. INFORME ALCALDÍA.

INCISO 01. Señor Alcalde presenta el siguiente informe:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del **23 al 29 de enero del 2026.**

Cordialmente,

**JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS (FIRMA)
Fecha: 2026.02.05
10:18:35 -06'00'

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.
Alcalde Municipal.

Viernes 23 de enero del 2026.

1. Atención de labores administrativas propias del despacho de la Alcaldía Municipal.
2. Se realiza reunión de seguimiento en el CECUDI Manitas a la Obra, con el fin de dar continuidad a las acciones de mejora en los centros de cuidado.
3. Se sostiene reunión de coordinación con la Dirección de Ambiente para abordar temas relacionados con la actividad de inauguración de la Banda Transportadora.
4. Se asiste a sesión de trabajo en la Fuerza Pública para la elaboración del plan de trabajo en el marco del proyecto *Sembremos Seguridad*.



Foto 1. Sesión de Trabajo *Sembremos Seguridad*.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

Lunes 26 de enero del 2026.

1. Atención de labores administrativas propias del despacho de la Alcaldía Municipal.
2. Se realiza la primera reunión del año con los Directores, Jefaturas y Coordinadores de la Municipalidad de Santa Cruz, orientada a la revisión de los proyectos programados para el año 2026 y al abordaje de aspectos estratégicos de planificación institucional.
3. Se efectúa inspección de los distintos frentes de trabajo de la cuadrilla operativa y de la maquinaria municipal, con el fin de verificar el avance de labores y las condiciones de operación.



Foto 2: Reunión Directores, Coordinadores y Jefaturas.



Martes 27 de enero del 2026.

1. Atención de labores administrativas propias del despacho de la Alcaldía Municipal.
2. Se atiende convocatoria de la Fiscalía de Flagrancia en los Tribunales de Justicia, en cumplimiento de las gestiones institucionales correspondientes.
3. Se realiza inspección de los distintos frentes de trabajo de la cuadrilla operativa y de la maquinaria municipal, con el propósito de verificar el avance de las labores y las condiciones de operación.



Foto 3: Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla municipal.

Miércoles 28 de enero del año 2026.

1. Trabajo Administrativo y de seguimiento de las gestiones propias del despacho.
2. Asistencia a sesión extraordinaria municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

Jueves 29 de enero del año 2026.

1. Atención de labores administrativas propias del despacho de la Alcaldía Municipal.
2. Se realiza reunión en la comunidad de Pinilla, en coordinación con el área de Ingeniería de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para el abordaje de asuntos técnicos relacionados con la infraestructura vial.
3. Se lleva a cabo reunión con representantes de la Asociación Zona Azul de la Península de Nicoya, con el objetivo de abordar temas de alta relevancia relacionados con la población centenaria del cantón, destacando que Santa Cruz se mantiene, desde hace cuatro años consecutivos, como el cantón con la mayor concentración de personas longevas de la región.
4. Se efectúa inspección de caminos cantonales, así como de las labores de mantenimiento y reparación ejecutadas por la cuadrilla y la maquinaria municipal.
5. Atención de las mesas de trabajo del Concejo Municipal.
6. Participación en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

No se dicta acuerdos en este apartado.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

-Señor Macdonald Espinoza Ruiz-regidor propietario, se retira de su curul con autorización del señor Presidente del Concejo.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 3-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Diecisiete horas cuarenta minutos del día veintinueve de enero de 2026.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-27-ORD-01-2026 del 14 de enero de 2026 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 01-2026, Artículo 04, Inciso 04, del 08 de enero 2026:

INCISO 04- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: De la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo: solicitud de fechas los días 16 y 17 de mayo 2026 para realizar competencia de monta rustica.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

-Autorizar la solicitud de fechas los días 16 y 17 de mayo 2026 para realizar competencia de monta rustica de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

01. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 3-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Diecisiete horas cuarenta minutos del día veintinueve de enero de 2026, se acuerda aautorizar la solicitud de fechas los días 16 y 17 de mayo 2026 para realizar competencia de monta rustica de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. El señor Macdonald Espinoza Ruiz al momento de la votación no se encuentra en su curul.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 04-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, de las 17:45 minutos del 29 de enero 2026.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-50-ORD-02-2026 del 27 de enero de 2026 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 02-2026, Artículo 04, Inciso 08, del 12 de enero 2026:

INCISO 04- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: De la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla: solicitud de separación de fechas los días 1,2,3 y 4 de mayo 2026.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

-Autorizar la solicitud de fechas los días 1,2,3,4 de mayo 2026 para realizar competencia de monta rustica de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

01. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 04-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, de las 17:45 minutos del 29 de enero 2026, se acuerda autorizar la solicitud de fechas los días 1,2,3,4 de mayo 2026 para realizar competencia de monta rustica de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. El señor Macdonald Espinoza Ruiz al momento de la votación no se encuentra en su curul.

INCISO 04. Lectura de Dictamen 05-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las Diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de enero de 2026.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-50-ORD-02-2026 del 27 de enero de 2026 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 02-2026, Artículo 04, Inciso 08, del 12 de enero 2026:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

INCISO 04- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: De la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla: solicitud de separación de fechas los días 1,2,3 y 4 de mayo 2026.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

-Autorizar la solicitud de fechas los días 1,2,3,4 de mayo 2026 para realizar competencia de monta rustica de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

01. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 05-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las Diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de enero de 2026, se acuerda autorizar la solicitud de separación de fechas los días 1,2,3,4 de mayo 2026 para realizar competencia de monta rustica de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. El señor Macdonald Espinoza Ruiz al momento de la votación no se encuentra en su curul.

INCISO 05. Lectura de Dictamen 01-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, al ser las Diecisiete horas treinta minutos del día veintinueve de enero de 2026.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-43-EXTR-02-2026 del 22 de enero de 2026 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Extraordinaria 02-2026, Artículo 04, Inciso 02, del 20 de enero 2026:

INCISO 02-Lectura de Oficio DAM-151-2026 de Alcaldía Municipal. Asunto: Moción para la aprobación del Reglamento de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) de la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste.

Esta Comisión entra a analizar los Oficios:

-DAM-151-2026 del 20 de enero 2026 emitido por la Alcaldía Municipal el cual mediante moción solicita:

“se apruebe por parte del Concejo Municipal Propuesta de Reglamento de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor(COMUDAM)”

-AJ-007-2026 del 08 de enero 2026 emitido por la Licenciada Yuridia Guevara Carmona abogada del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, en respuesta al Oficio número VICM-0337-2025 “Solicitud de verificación de legalidad de la propuesta de reglamento de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).

CONSIDERANDO

Esta Comisión entra a valorar los oficios señalados y considera oportuno manifestar lo siguiente:

Dentro de las recomendaciones que realiza la profesional en derecho Licenciada Guevara Carmona indica:

“ 1- Debido a la materia y por la naturaleza de las funciones, se recomienda que la propuesta sea verificada y avalada por la titular del Departamento de Vulnerabilidad Social.

5-La propuesta final debe ser sometida a verificación técnica y jurídica por parte de la Comisión de Planes de Mejoras Regulatorias, posteriormente, debe de ser presentada al Concejo Municipal para su aprobación o improbación mediante acuerdo firme, en apego a lo dispuesto en los artículos 2,4 inciso a), 13 incisos c)

Y d), todos del Código Municipal.”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

Dentro del CRITERIO JURIDICO la citada profesional manifiesta:

“Desconoce la suscrita si la propuesta de reglamento aludido cuenta con el criterio y verificación técnica de la Dependencia Técnica competente, una vez que se cuente con la respectiva verificación y de resultar conforme, en virtud de que la propuesta es congruente y conforme con el código municipal actualizado (artículo 49) y con las Leyes especiales en la materia, jurídicamente...”

DICTAMEN:

Si bien es cierto dentro del oficio DAM-151-2026 del 20 de enero 2026 emitido por la Alcaldía Municipal la señora Andrea Gutiérrez Meza participa en las sesiones de la Comisión de Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor por ser la Coordinadora de la Oficina de Vulnerabilidad Social Municipal. No existe un oficio en donde se acredite el visto bueno de la profesional mencionada, por lo que no se cumple con una de las recomendaciones emitidas por la profesional en Derecho Guevara Carmona.

Por otra parte, extraña esta comisión que el único oficio técnico sobre el reglamento es el del Departamento Jurídico Municipal, sin que la Comisión de Planes de Mejoras Regulatorias haya emitido tampoco criterio sobre el mismo.

POR TANTO

En base a lo anterior esta comisión no duda de la importancia que reviste el reglamento sin embargo dadas las consideraciones anteriores recomendamos lo siguiente:

1. Solicitar al concejo municipal la extensión del plazo otorgado a esta comisión de 10 días para dictaminar sobre el reglamento puesto a su conocimiento.
2. Solicitar a la señora Andrea Gutiérrez Meza en su condición de Coordinadora de la Oficina de Vulnerabilidad Social Municipal emita criterio técnico sobre el reglamento en estudio, en un plazo de 3 días hábiles.
3. Solicitar a la Comisión de Planes de Mejoras Regulatorias emita criterio técnico sobre el reglamento en estudio, en un plazo de 3 días hábiles.

Lo anterior con la finalidad de cumplir con los criterios técnicos que por recomendación de Asesoría Jurídica Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 01-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, al ser las Diecisiete horas treinta minutos del día veintinueve de enero de 2026. Se acuerda:

1. Se autoriza extensión del plazo otorgado a esta comisión de 10 días para dictaminar sobre el reglamento puesto a su conocimiento.
2. Solicitar a la señora Andrea Gutiérrez Meza en su condición de Coordinadora de la Oficina de Vulnerabilidad Social Municipal emita criterio técnico sobre el reglamento en estudio, en un plazo de 3 días hábiles.
3. Solicitar a la Comisión de Planes de Mejoras Regulatorias emita criterio técnico sobre el reglamento en estudio, en un plazo de 3 días hábiles.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. El señor Macdonald Espinoza Ruiz al momento de la votación no se encuentra en su curul.

ARTÍCULO 07. MOCIONES

INCISO 01. Lectura de Moción, suscrita por Kenia Vasquez Angulo-regidora propietaria, se transcribe:

Considerando, la sesión extraordinaria del miércoles 28 de enero 2026, en la cual la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Informe Preliminar de Cuentas por Pagar de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026.

Que existe diversidad de personas que a la fecha han presentado reclamos por diversos medios, escritos y redes sociales donde manifiestan su descontento con la situación que actualmente está aconteciendo.

Mociono:

Solicitar a la administración, me aporte estados de cuenta, de la cuenta utilizada por Comisión de Fiestas CR71015100910010056529, de los ingresos y egresos registrados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

01. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: aprobar todos los extremos de la Moción, suscrita por Kenia Vasquez Angulo-regidora propietaria, se acuerda solicitar a la Administración aporte estados de cuenta, de la cuenta utilizada por Comisión de Fiestas CR71015100910010056529, de los ingresos y egresos registrados.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. El señor Macdonald Espinoza Ruiz al momento de la votación no se encuentra en su curul.

INCISO 02. Lectura de Moción, suscrita por Kenia Vasquez Angulo-regidora propietaria, se transcribe:

Yo, Kenia Vásquez Angulo, numero de identidad 109260155, en mi condición de Regidora Municipal Propietaria, debido a la no entrega luego de ser solicitado por mi persona en sesión extraordinaria celebrada el miércoles 28 de enero 2026, Contrato suscrito con tiquetera quien realizó cobro de entradas a tablados de las pasadas Fiestas Típicas Nacionales 2026, le solicito en su condición de auditor municipal que en términos de tres días hábiles, me haga llegar copia del mismo a la Secretaría del Concejo Municipal de Santa Cruz.

01. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: aprobar todos los extremos de la Moción, suscrita por Kenia Vasquez Angulo-regidora propietaria, se acuerda solicitar al Auditor Municipal, en termino de tres días hábiles, haga entrega de copia de Contrato suscrito entre tiquetera que realizó el cobro de entrada a tablados de las pasadas Fiestas Típicas Nacionales 2026, lo haga llegar a la Secretaría del Concejo Municipal de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. El señor Macdonald Espinoza Ruiz al momento de la votación no se encuentra en su curul.

INCISO 03. Lectura de Moción, suscrita por Ivonne Espinoza rosales-regidora propietaria, se transcribe:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes de la Constitución Política, que establecen que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón corresponde al Gobierno Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo Municipal nombró la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales en fecha 15 de abril del 2025, en Sesión Ordinaria número 16-2025, Artículo 5, Inciso 2 la cual fue debidamente juramentada el día 08 de mayo del 2025 en Sesión Ordinaria 19-2025 según Artículo 3, Inciso 2 y Sesión Ordinaria 30-2025 del 24 de junio 2025, Artículo 3.
2. Que, según información conocida por este Concejo Municipal, la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales mantiene deudas pendientes con personas trabajadoras y proveedoras de servicios, tales como marimba, payasos, cimarronas, entre otros, sin que cuente con los recursos económicos necesarios para hacer frente a dichas obligaciones, sin que exista justificación clara al respecto.
3. Que de acuerdo con el Informe Preliminar de Cuentas por Pagar de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026, presentado ante este Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de enero de 2026 a las 18:00 horas, el monto aproximado adeudado asciende a ₡157.181.083,00, situación que genera una profunda preocupación, ya que al día de hoy se desconoce el destino de los recursos obtenidos por concepto de remates de chinamos y toldos, licitaciones, patrocinios, entablados, entre otros ingresos.

Lo anterior genera una duda razonable sobre una posible mala administración de los recursos por parte de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, lo cual podría acarrear responsabilidad civil para esta Municipalidad, así como afectar gravemente su imagen institucional.

4. Que de lo expuesto en la sesión del 28 de enero de 2026 se desprende que, en apariencia, no existe acuerdo colegiado de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales que autorizara al señor Omar Cruz a suscribir contrato con la empresa etiquetera KUIKPEI, así como que no se contrató un contador, lo que evidencia la ausencia de controles adecuados sobre el ingreso y egreso de fondos públicos, configurándose un manejo irresponsable de los recursos, lo cual genera en esta regidora una duda razonable sobre una posible mala administración.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

5. Que, ante la inexistencia de un contador, surge la interrogante de quién será el responsable de rendir el informe contable exigido por el reglamento vigente, situación que agrava la falta de control y fiscalización.
6. Que la Municipalidad de Santa Cruz tiene el deber legal y ético de proteger el interés público, velar por el adecuado uso de los recursos y garantizar la transparencia en la gestión de fondos relacionados con actividades bajo su competencia.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE:

1. El Concejo Municipal de Santa Cruz acuerde manifestar formalmente su preocupación por las posibles implicaciones legales y administrativas que podrían derivarse para la Municipalidad y para este Concejo Municipal, producto de una eventual mala administración de los recursos manejados por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, en apego a los principios de legalidad y protección del interés público.
 2. Ordenar a la Administración que inicie a la mayor brevedad un proceso de contratación administrativa por medio de la plataforma SICOP para la contratación de un Despacho de Auditoría o un Auditor Independiente, con el fin de realizar una auditoría al informe financiero que entregará la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026, y de esta manera contar con un criterio independiente que permita a este Concejo Municipal conocer, analizar y comparar los hallazgos encontrados entre la Auditoría Externa y la Auditoría Municipal.
 3. Una vez entregado el informe de la Auditoría Externa y la Auditoría Municipal donde se determine la cantidad oficial de acreedores y sus respectivos saldos, se confeccione el expediente que respalde la sumas a indemnizar, la Administración valores o justifique si procede la presentación de una modificación presupuestaria donde la fuente de ingresos que financie la partida de “Indemnizaciones” si así fuera el caso sean fuentes de ingresos corrientes del periodo 2026, esto dado a que es improcedente el financiamiento de gasto corriente con ingresos de capital, esto de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
 4. De encontrarse hallazgos que demuestren la posible comisión de ilícitos penales o faltas administrativas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 4286, Ley de Nombramientos de Festejos Populares este cuerpo colegiado ordene la
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

instauración de los procedimientos administrativos disciplinarios correspondientes y que formule la denuncia respectiva ante el Ministerio Público de Santa Cruz, a fin de salvaguardar los intereses de la Municipalidad de Santa Cruz.

01. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar todos los extremos de la Moción, suscrita por Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria. Se acuerda: 1-El Concejo Municipal de Santa Cruz acuerde manifestar formalmente su preocupación por las posibles implicaciones legales y administrativas que podrían derivarse para la Municipalidad y para este Concejo Municipal, producto de una eventual mala administración de los recursos manejados por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, en apego a los principios de legalidad y protección del interés público.

2-Ordenar a la Administración que inicie a la mayor brevedad un proceso de contratación administrativa por medio de la plataforma SICOP para la contratación de un Despacho de Auditoría o un Auditor Independiente, con el fin de realizar una auditoría al informe financiero que entregará la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026, y de esta manera contar con un criterio independiente que permita a este Concejo Municipal conocer, analizar y comparar los hallazgos encontrados entre la Auditoría Externa y la Auditoría Municipal.

3-Una vez entregado el informe de la Auditoría Externa y la Auditoría Municipal donde se determine la cantidad oficial de acreedores y sus respectivos saldos, se confeccionen el expediente que respalde la sumas a indemnizar, la Administración valores o justifique si procede la presentación de una modificación presupuestaria donde la fuente de ingresos que financie la partida de "Indemnizaciones" si así fuera el caso sean fuentes de ingresos corrientes del periodo 2026, esto dado a que es improcedente el financiamiento de gasto corriente con ingresos de capital, esto de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

4-De encontrarse hallazgos que demuestren la posible comisión de ilícitos penales o faltas administrativas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 4286, Ley de Nombramientos de Festejos Populares este cuerpo colegiado ordene la instauración de los procedimientos administrativos disciplinarios correspondientes y que formule la denuncia respectiva ante el Ministerio Público de Santa Cruz, a fin de salvaguardar los intereses de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2026

Del 29 enero 2026

de Santa Cruz. Comuníquese.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. El señor Macdonald Espinoza Ruiz al momento de la votación no se encuentra en su curul, con autorización del señor Presidente del Concejo.

ARTÍCULO 08. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZAD A LA SESIÓN ORDINARIA CUATRO- DOS MIL VEINTISÉIS - AL SER LAS VEINTE HORAS Y DIESEIS MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.